



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS



No. S - 2018- 0 0 1 7 8 4 / DIRAN - JEFAT - 29.25

Bogotá, D.C., 10 ENE 2018

Doctora
LILIAM EUGENIA GÓMEZ ÁLVAREZ
Presidenta del Consejo Seccional de Plaguicidas de Antioquia
Carrera 65 No. 44 A 32 Barrio Naranjal
Medellín - Antioquia

Asunto: Informando Operaciones de Aspersión Terrestre

En cumplimiento a la Resolución No. 0001 del 11 de enero de 2017, expedida por el Consejo Nacional de Estupefacientes, por la cual se autoriza la ejecución del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre con Glifosato "PECAT" y teniendo en cuenta que es un mandato del Gobierno Nacional, de manera atenta me permito informarle, que esta Dirección tiene previsto la continuación de operaciones de erradicación de cultivos ilícitos de coca, detectados en las áreas autorizadas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA mediante Resolución No.00037 del 10 de enero de 2017, a partir del mes de enero de 2018, en la zona de influencia del Departamento Antioquia.

Es importante señalar, que para el inicio del PECAT se cumple estrictamente con el Plan de Manejo Ambiental autorizado por la ANLA, en el cual, se indican previamente las zonas de exclusión del proyecto como son: zonas frágiles ambientalmente (humedales, RAMSAR, manglares, páramos), áreas protegidas y resguardos indígenas.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Brigadier General **LUIS ENRIQUE MÉNDEZ REINA**
Director de Antinarcóticos (E).

Elaborado por: PT Jhon Javier Velasco Amado
Revisado por: TC Jesús Enrique Quintero Hays
Revisado por: CR Guillermo Alexander Araya Gómez
Fecha de Elaboración: 06/01/2018
Archivo: D:\Publico\Documentos 2018

Aeropuerto Internacional el Dorado Entrada 6 CATAM
Teléfonos: 3213948166
diran.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co



1DS-IN-0001
Ver 03

Página 1 de 1

Aprobación 27-03-2017